**Plan de Recuperación**

**El Gobierno ha concedido cerca de 140 millones de euros a autónomos y pymes en Andalucía a través del programa Kit Digital**

* **Fernández recuerda que “tras la gran acogida, se ha ampliado hasta diciembre de 2024 el plazo para que autónomos y empresas de 50 empleados puedan solicitarlo”**

**04 de marzo de 2023.-** El Gobierno de España ha concedido a través de Red.es -entidad adscrita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a través de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial- en Andalucía cerca de 29.000 bonos del programa Kit Digital, “lo que equivale a 140 millones de euros para que autónomos y pymes andaluzas impulsen la digitalización de sus negocios, aumentando así su competitividad dentro de su sector y tengan la posibilidad de incrementar los servicios que ofrecen a sus clientes”, ha resaltado el delegado del Gobierno en Andalucía, Pedro Fernández.

En el marco de la Agenda España Digital 2026, el Plan de Digitalización PYMEs 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, financiado con los fondos europeos Next Generation EU, el Programa Kit Digital es una herramienta diseñada para la transformación del sector empresarial mediante la concesión de subvenciones directas a pequeñas empresas, microempresas o personas en situación de autoempleo al objeto que las destinen a la financiación de una o varias soluciones digitales disponibles en el mercado.

“Este incentivo económico que ya ha llegado a cerca de 29.000 pymes y autónomos andaluces es una palanca que está permitiendo a estos negocios abrirse a nuevos mercados mediante la digitalización, la innovación y la internacionalización, pues, como ejemplo, el sólo hecho de contar con una web supone abrirse a una visualización sin fronteras”, ha destacado Pedro Fernández.

**Ampliado el plazo**

Por este motivo, ha animado a pymes y autónomos que aún no lo hayan hecho a solicitar el kit digital, “a acercarse a algunas de las [oficinas](https://www.acelerapyme.gob.es/localizador-de-oficinas) Acelera Pyme distribuidas por Andalucía donde le asesorarán de todas las posibilidades a las que puede acogerse o a ponerse en contacto con un agente digitalizador que le oriente sobre cual es la mejor opción para su negocio”.

Además, ha recordado que recientemente se ha ampliado el plazo para todos los autónomos y empresas de menos de 50 empleados puedan solicitarlo y “debido al gran éxito de acogida, se ha prolongado hasta diciembre de 2024 para dar respuesta a la demanda real que está demostrando el sector”.

Red.es ha cumplido su compromiso en 2022 de propiciar que todos los autónomos y empresas de menos de 50 empleados y que cumplan con los requisitos exigidos puedan solicitar la ayuda a través de bonos digitales de 12.000 euros (para empresas de entre 10 y menos de 50 empleados), bonos de 6.000 euros (para empresas de entre 3 y menos de 10 empleados) y bonos de 2.000 euros (para empresas de entre 0 y menos de 3 empleados). Todas ellas pueden solicitarse hasta el 31 de diciembre de 2024.

Las empresas beneficiarias podrán emplear las ayudas en un catálogo compuesto por hasta **12 soluciones**: sitio web y presencia en internet, gestión de redes sociales, comercio electrónico; la gestión de clientes; servicios y herramientas de oficina virtual, inteligencia empresarial y analítica, gestión de procesos, factura electrónica, comunicaciones seguras, ciberseguridad, y las dos nuevas soluciones de digitalización que se añadieron con la modificación de la orden de bases en julio de 2022: presencia avanzada en internet y marketplace. Se puede consultar el catálogo en la web de Acelera pyme ([www.acelerapyme.es](http://www.acelerapyme.es))

**El plazo de concesión de la ayuda es de menos de 30 días**

Bajo el lema “cero papeles”, Red.es ha diseñado un sistema de tramitación muy innovador usando herramientas de robotización e inteligencia artificial automatizado que reduce la carga burocrática, disminuye el número de documentos a presentar y acorta los plazos de concesión. Actualmente, las empresas que han cumplido los requisitos y han presentado correctamente su solicitud, están recibiendo su bono digital, siendo el plazo de resolución de los expedientes de menos de 3 semanas.

La empresa podrá solicitar la ayuda sin aportar ninguna documentación. Será suficiente con que el empresario autorice a Red.es a consultar de oficio los requisitos y obligaciones requeridos para obtener la condición de beneficiario, salvaguardando la transparencia y seguridad jurídica.

Además, con el fin de facilitar al máximo el acceso a las ayudas, se ha habilitado la figura del “representante voluntario”, es decir, que cualquier tercero sea persona física o jurídica, debidamente autorizado, puede solicitar la ayuda por cuenta de la empresa.

El programa Kit Digital cuenta con un presupuesto de más de 3.067 millones de euros, financiados por la Unión Europea a través de los fondos NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la agenda España Digital 2026 y el Plan de Digitalización de Pymes 2021-2025.